



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Ejecutivo de Alimentos - Digital
No.110013110023-2020-00354-00

Bogotá D.C., Diez (10) de Diciembre del año dos mil veinte (2020).-

Subsanado en debida forma y por reunir los requisitos de ley se dispone;

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de NICOLAS DAZA ESPINOSA y YAMILE ESPINOSA ORTIZ quien actúa en representación legal de los menores de edad LAURA MARIANA DAZA ESPINOSA, AGO DAZA ESPINOSA y ANGEL ESTEBAN DAZA ESPINOSA contra MARTIN DARIO DAZA FIGUEROA, por las siguientes sumas de dinero **\$14.880.000.00** **representados de la siguiente manera:**

- 1.- Por la suma de **\$6.400.000** pesos por concepto de cuotas alimentarias de los meses de mayo a diciembre de 2019 Conforme a la conciliación efectuada por las partes.
- 2.- Por la suma de **\$8.480.000** pesos por concepto de cuotas alimentarias de los meses de enero a octubre de 2020 Conforme a la conciliación efectuada por las partes.
- 3.-Por las cuotas alimentarias y vestuario que se causen a futuro desde la presentación de la demanda.
- 4.-Por los intereses legales que se causen sobre las anteriores sumas desde que la obligación se hizo exigible hasta cuando se verifique su pago total.

Notifíquese en forma personal este auto a la parte demandada, según lo establecido en el art. 291 y 292 del C.G.P. y adviértasele que tiene un término de diez (10) días para presentar excepciones, dentro de los cuales

dispone de cinco (5) días para que pague la obligación. (Art. 431 y 442 del CGP)

Notifíquese al Defensor de Familia adscrito a este despacho.

Se reconoce al abogado LUIS CARLOS SOLANO ZARCO, como apoderado judicial de los ejecutantes en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.



**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 102
HOY: 11 de Diciembre de 2020
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria